



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0771.
(17 DIC 2014)

Página 1 de 4

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 39 DE 2014"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC requiere contratar la consultoría para **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA - GRUPO II"**, para lo cual se adelantó el proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 39 DE 2014.

Que conforme a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante Acto administrativo motivado ordenó la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 39-2014.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 24 de Noviembre de 2014, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: www.contratos.gov.co, la Resolución 0100 No.0600-0673 del 24 de Noviembre de 2014, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 39 DE 2014", así como los pliegos de condiciones definitivos.

Que el presupuesto oficial estimado es por la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$705.000.000), incluido el IVA y los demás impuestos a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2805 (Vigencia 2014) y No. 81 (Vigencia 2015) del 11 de Noviembre de 2014.

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0771

()

Página 2 de 4

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el Acto de cierre y recibo de propuestas, el día 28 de Noviembre de 2014, a las 04:17 P.M., en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo establecido, de las propuestas presentadas por los proponentes HIDROVIAS SAS, CONSORCIO SYA, UNION TEMPORAL HC INGENIEROS PALMIRA, CONSORCIO SANTA BIBIANA, GANDINI Y OROZCO LTDA INGENIEROS, CONSORCIO HG COLECTORES PALMIRA y UNION TEMPORAL REDES, HIDRO-OCCIDENTE S.A., CONSORCIO DISEÑOS PALMIRA 2014, acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiadas las propuestas presentadas, se publicó el 10 de Diciembre de 2014, el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico, respecto a los cuales se presentaron tres (3) observaciones dentro del término de traslado respectivo, las cuales fueron contestadas y publicadas el día 15 de Diciembre de 2014.

Que según el informe de evaluación publicado, el proponente **UNIÓN TEMPORAL REDES**, cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se ubicó en el primer lugar de elegibilidad con un total de 879,96 puntos.

Que el día 17 de diciembre de 2014 se realizó el Acto de Apertura de Propuesta Económica del Primer Elegible del proceso de selección por Concurso de méritos abierto No. 39 de 2014.

Que la CVC revisó en el Acto de Apertura de la propuesta económica al oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre la necesidad identificada por la CVC y el alcance de la oferta, la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del proceso, siendo su propuesta por un valor de SETECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$704.659.400,00) IVA incluido, el cual no supera el Presupuesto oficial establecido por la CVC, siendo esta favorable y conveniente para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0771
()

Página 3 de 4

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director General de la CVC,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 39 de 2014, cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA - GRUPO II, al proponente UNION TEMPORAL REDES, representado legalmente por ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.636.751 de Medellín, con fundamento en las consideraciones previas de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$704.659.400,00), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2805 (Vigencia 2014) y No. 81 (Vigencia 2015) del 11 de Noviembre de 2014, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la CVC.

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO CUARTO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

8

1

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0771
()

Página 4 de 4

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los **17 DIC 2014**

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó: Soraida Janeth Suarez Cuero -Profesional Especializado Oficina Asesorá Jurídica.
Revisó: Jairo España Mosquera - Coordinador Grupo Jurídico Administrativo
Revisó: Sonia Londoño Gallo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Comprometidos con la vida

